

Los Programas Universitarios de Estudios Abiertos (PUEA) de la Universidad Politécnica Territorial

Kléber Ramírez

UN ESTADO DEL ARTE

Dra. Myriam Anzola

Universidad Politécnica Territorial Kléber Ramírez
anzolamyriam08@gmail.com

Resumen— Se presentan las bases fundamentales del proyecto de educación andragógica que se desenvuelve en la UPTM Kléber Ramírez bajo la modalidad de estudios abiertos. Dicho proyecto se propone la co-formación y el reconocimiento de los saberes a través del desarrollo de una línea de investigación que integre experiencias previas, la exploración teórico-práctica en el área de desempeño del participante y el desarrollo permanente del pensamiento crítico.

- Un tronco común de iniciación para compartir una nueva cultura de aprendizaje que marcará el devenir de la escolaridad abierta en el que deben cursar al menos tres seminarios a escoger.
- Tres (3) seminarios de formación obligatoria que acerquen al estudiante a una nueva forma de reflexión desde la complejidad.
- La construcción de una matriz curricular en una de las áreas de estudio que planteen los participantes

I. INTRODUCCIÓN

Como un aporte inédito en la educación universitaria nuestra universidad ha concebido un modelo que permitirá el acceso a la educación de cuarto nivel a cualquier grupo humano que tenga un proyecto y sepa plantearlo de manera pertinente y para el cual requiera la orientación, la participación y el consenso de profesionales diversos que lo ayuden en su tarea. Por lo cual el sistema de ingreso requiere de la presentación de un proyecto en marcha presentado de manera grupal.

Visto de esta manera el currículum, en el caso de los estudios abiertos será diseñado de acuerdo a los requerimientos teórico-prácticos del proyecto en cuestión y permitirá a sus participantes avanzar en su trayecto andragógico de acuerdo a sus experiencias previas de formación, a sus demostraciones de penetrar la teoría requerida y a su capacidad de hacer que el proyecto evolucione hacia un estadio de mayor elaboración conceptual y práctica.

Ahora bien, orientados por algunas ideas de los teóricos de la complejidad pensamos que la universidad debe presentar una oferta de temas genéricos necesarios para conformar una estructura cognoscitiva que garantice el pensamiento crítico y a la vez creativo con algunos temas fundamentales de la formación del ser.

Para lograr este objetivo nos proponemos que los estudiantes con su tutor trabajen los temas en la modalidad de seminarios presenciales y en la realización de tareas no presenciales en varios momentos de aprendizaje en los que se encuentran con:

II. OPERATIVIDAD DE LOS ESTUDIOS ABIERTOS:

A. Estructura Organizativa:

1. Las Comunidades de Aprendizaje: integradas por los beneficiarios de los proyectos, los tutores y los investigadores y estudiantes adscritos al proyecto.
2. Las comunidades de Investigación: conformada por los estudiantes formalmente inscritos en la universidad y sus tutores o profesores invitados son grupos de lectura, discusión, reflexión e investigación conformadas con profesores y estudiantes incorporados a los proyectos en espacios alternativos a las comunidades de aprendizaje.
3. Los Tutores: especialistas universitarios en las áreas de formación específicas del proyecto, encargados de orientar el desarrollo de los cursos, seminarios, talleres presenciales y virtuales
4. Comunidades de investigación: Dentro de las comunidades de aprendizaje se conforman grupos dedicados con prioridad a la creación intelectual, a la gestión del conocimiento y a la visibilización del mismo ante la comunidad general. Estas comunidades deberán propender la organización de redes de conocimiento a nivel regional y latinoamericano.

B. Reconocimiento de las Comunidades de Aprendizaje

Las comunidades proponentes deberán presentar constancia escrita del reconocimiento o aval social de la comunidad a la cual pertenecen bien sea a través del Consejo Comunal o la Junta Parroquial.

En el caso de proyectos institucionales estos deberán ser propuestos por los equipos directivos de cada institución.

Los proyectos deberán cumplir con los requisitos que definen un proyecto de desarrollo endógeno como:

1. Espacios de diálogo: Definidos como instancias físicas o virtuales que favorecen y potencian el debate entre actores de la sociedad: Consejos locales, parroquiales y comunales; mesas técnicas y asociaciones de vecinos entre otros.
2. Espacios de organización social: Entendidos como instancias que posibilitan la agrupación de los ciudadanos en torno a intereses colectivos y orientados al beneficio de organizaciones comunales, cooperativas y «misiones» entre otras.
3. Espacios de interacción ciudadana: Entendidos como instancias en la que los individuos desarrollan vínculos informales, y referidos a la esfera de las prácticas sociales vinculadas con el bienestar del colectivo. Formas de apropiación de la información compartidas con la infraestructura de la UNEFA Los cuales serán tomados en cuenta para que el Consejo Académico proceda a otorgar el reconocimiento de la Comunidad de Aprendizaje.

C. Reconocimiento de las Comunidades de Investigación

Para otorgar el reconocimiento a las comunidades de investigación, un representante designado por cada una de estas, deberá presentar ante el Consejo Académico de la UPTM, las evidencias de su capacidad de: conformar grupos de lectura, discusión, reflexión e investigación, en los que participen profesores y estudiantes incorporados a los proyectos y deberán acompañarlas de:

1) *La presentación del proyecto de desarrollo endógeno o de desarrollo institucional.*

2) *La presentación de los proyectos de formación individualizadas de cada participante de la comunidad, conjuntamente con los documentos de la experiencia académica previa de cada estudiante.*

El reconocimiento de las Comunidades de Investigación se hará a partir de la presentación del Proyecto de Desarrollo Endógeno o comunitario o del Proyecto de Desarrollo Institucional, los cuáles serán presentados de acuerdo a lineamientos específicos que deberán contemplar aspectos fundamentales como el nombre del proyecto, su alcance social, la descripción de beneficiarios, su localización, el área de Influencia, las características de los integrantes de la comunidad de investigación y sus recaudos y/o soportes individuales.

A partir de estos soportes se definirán las Áreas de Formación a desarrollar por cada comunidad de acuerdo a las previstas en el proyecto de creación de la UPTM y las matrices individuales propuestas por el tutor para cada participante.

Eventualmente los proponentes podrán presentar el nombre del Tutor Responsable quien deberá entregar sus credenciales académicas y Currículum Vitae.

D. Reconocimiento del Tutor

El Consejo Académico del Programa Universitario de Estudios Abiertos dispondrá de un banco de datos de tutores regionales dispuestos para tal fin, quienes deberán manifestar por escrito su aceptación a asumir la asesoría del proyecto sugerido por la Comunidad de Investigación, el cual deberá pertenecer a un área de conocimiento de su competencia y expondrá los elementos que permitan apreciar: el tipo de problema u objeto de estudio que se plantea, las razones que lo justifiquen, el alcance que pretende tener, los métodos, procedimientos, acciones o actividades previstas, los resultados que hayan obtenido hasta el momento del planteamiento y los que se proponen alcanzar con la participación transdisciplinaria de los miembros de la comunidad.

En el caso de que el proyecto no cumpla con algunas condiciones de diseño o presente insuficiencias en sus planteamientos, el Consejo Académico designará un asesor para orientar el proceso de aprobación de la comunidad de investigación.

Una vez cumplidos estos requisitos el Consejo Académico designará a uno de sus miembros para una visita de apreciación de las condiciones de trabajo de la comunidad propuesta. Realizada esta visita el Consejo Académico recibirá la información pertinente y procederá a reconocer la comunidad de investigación a efecto de inscribir a sus miembros como estudiantes de la universidad.

E. Ingreso de los investigadores participantes en las Comunidades de Investigación.

Cada integrante de la Comunidad de Investigación propuesta deberá presentar para el inicio de las actividades:

La Autobiografía como documento etnográfico que permita hacer recuento histórico del quehacer del nuevo investigador acerca de sus dominios, destrezas, potencialidades y aspiraciones personales.

Un esbozo de su Proyecto de Aprendizaje que sirva de guía al tutor para la conformación de la malla curricular del participante y que expresará sus aspiraciones de perfil de formación profesional, los lapsos estimados para cumplir el trayecto de formación, y el grado académico al que aspira. Con todos estos recaudos evaluados por el Consejo Académico quedarán constituidas las Comunidades de Investigación.

- Construcción de las matrices curriculares en las Comunidades de Investigación.

- La actividad primigenia de las comunidades de investigación es la construcción de las matrices curriculares entre el tutor y los investigadores inscritos. En este proceso el estudiante deberá contemplar aspectos fundamentales como:
- El diseño y acreditación de Proyectos de Aprendizaje como entidades de conocimiento que pueden considerarse asimiladas cognitivamente que deberán ser constatadas, legitimadas y registradas en una evaluación acordada con el tutor respectivo. Estos proyectos deberán develar: la apreciación de Valores y Actitudes desarrolladas; la valoración objetiva del estudiante por la calidad de los productos logrados, la constatación del uso eficiente del tiempo, la capacidad de administración de los recursos, la capacidad de supervisión y apreciación de logros en el tiempo, el ejercicio de la autocrítica, la capacidad de gestión, el ejercicio del liderazgo, entre otros.
- La validación de problemas investigados: a partir de la praxis en experiencias formales o no formales se evaluarán posibles problemas que el estudiante haya tenido que investigar y a los que haya tenido que dar soluciones pertinentes. Esto podrá ser evaluado a través de un informe de investigación de acuerdo a los parámetros establecidos en que se indique el planteamiento del problema o la delimitación del objeto de conocimiento previsto, sus antecedentes, los argumentos que justifique su desarrollo, los objetivos, metas o preguntas que suscita el proyecto, los métodos y procedimientos que se planea utilizar, los resultados que surjan de los avances en el proyecto y los nuevos planteamientos que vayan surgiendo en el desarrollo.
- La áreas de conocimiento desarrolladas: En el marco de la complejidad se plantea que los estudiantes vayan haciendo de manera permanente un proceso de reflexión sobre la convergencia de áreas de conocimiento y el ejercicio de elaboración de conceptos y teorías. Igualmente se pretende que destaque el uso eficiente de herramientas y el dominio de las técnicas a partir de la abstracción implícita de conceptos presentes en la praxis. Estos conceptos habría que concientizarlos, es decir identificarlos, hacerlos presentes, darles sentido, contextualizarlos en la situación conocida, para posteriormente generalizarlos y enlazarlos con otras experiencias que finalmente los configuren dentro de un marco teórico que explique su origen, estructura y alcance.

De acuerdo a la agenda cultural de la ciudad y de los centros de estudio locales, los estudiantes deberán asistir

permanentemente a actividades formativas que pueden ser de carácter científico, tecnológico, cultural o social y presentar sus fichas de asistencia avaladas por la institución organizadora que incluirá un breve resumen de la actividad. En este sentido podrán ser avalados: conciertos, conferencias, charlas, seminarios, foros electrónicos, obras de teatro, películas de cine o actividades sociales o comunitarias de carácter cultural. Serán avaladores de estas actividades: los organizadores de eventos, en el caso de Mérida, FUNDECEM, FUNDACITE, MUCYT, CENDITEL, CIDA, Grupos de Teatro o Danza, empresas de Cine, Dirección del Poder Popular para la Educación, Cultura y Deporte del Estado, Zona Educativa, Asociaciones Civiles, empresas privadas, grupos de investigación, instituciones científicas y tecnológicas empresas del Estado, prefecturas, Consejos Comunales y otras entidades con personalidad jurídica.

III. POLÍTICA DE INCLUSIÓN DEL PUEA

Requisitos de incorporación al programa:

1) *Los aspirantes a incorporarse en el PUEA deberán presentar el correspondiente:*

- A. Título de: Bachiller, Técnico/a medio, Técnico/a superior universitario/a, Licenciado /a, Pedagogo/a, Especialista o Magíster Scientiae. de acuerdo al recorrido de escolaridad previa y al nivel universitario de prosecución al que aspiren¹.
- B. Deberán estar incorporados a un proyecto comunitario o de desarrollo endógeno que deberá ser aprobado por el Consejo Académico al cual se le adjudicará un tutor con credenciales académicas suficientes en el área.
- C. La adjudicación del tutor será potestad del Consejo Académico el cual revisará las credenciales del tutor y decidirá la cualificación del mismo.
- D. La evaluación del Proyecto se hará de acuerdo con el Consejo Académico integrado por un equipo transdisciplinario en el cual participarán los aspirantes al ingreso y los creadores del proyecto. El proyecto deberá adaptarse a las indicaciones teóricas y metodológicas discutidas en el Consejo respectivo. 5o Una vez evaluado el proyecto y acordada la pertinencia del mismo el o la estudiante queda inscrito/a formalmente en la Universidad².

1 En el caso de participantes que no hayan obtenido el título de bachiller o técnico medio, involucrados en proyectos de desarrollo o institucionales, podrán incorporarse a las comunidades de investigación activando de manera paralela la culminación de educación media o técnica a través de un convenio tramitado ante a Zona Educativa del Estado Mérida dependiente del Ministerio de del Poder Popular para la Educación.

2 En el caso de participantes que formen parte del núcleo institucional o de desarrollo endógeno en que se promueva la universidad que no tengan culminada su educación media, podrán incorporarse a la comunidad de

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS ABIERTOS

A. Conformación de la Comunidad de Aprendizaje e Investigación:

Una vez aceptados los integrantes de cada proyecto y asignado el respectivo tutor.

Los estudiantes se incorporan a una Comunidad de Aprendizaje integrada por: todos los y las estudiantes inscritos/as, los beneficiarios/as del proyecto, los tutores y los profesores invitados.

B. Selección de los tutores:

Los tutores serán seleccionados de acuerdo a su formación profesional, su experiencia académica y sus intereses de formación. En principio deberán haber tenido experiencia en la docencia universitaria y actividad como investigador en un proyecto científico. Tendrán absoluta libertad de cátedra para la administración del proyecto y la potestad de recurrir a profesores invitados para los temas que considere pertinente.

C. Seminarios de iniciación:

Los estudiantes deberán cursar mínimo tres seminarios de iniciación de cuatro horas de duración de la lista presentada anteriormente.

La evaluación será acordada previamente con el profesor del seminario mediante lecturas asignadas, participación en coloquios, presentación de ensayos y reflexiones individuales del estudiante.

D. Trayecto de formación teórico-práctica

De manera paralela y continua los estudiantes deberán participar en su comunidad de aprendizaje en una actividad de investigación acción hasta culminar la escolaridad planificada de acuerdo con el tutor y en los lapsos acordados con el mismo.

Los proyectos deberán ser considerados como proyectos científicos de impacto en el desarrollo comunitario local en el que participan los actores beneficiarios del proyecto junto con los estudiantes investigadores y sus tutores investigadores.

E. La matriz curricular

La Universidad contempla el reconocimiento de experiencias de aprendizaje formal o no formal previamente realizadas por los aspirantes a cursar dicha mención.

Las tendencias curriculares actuales prevén esta actividad como componente indispensable de la prosecución escolar superior de los estudiantes. De acuerdo a la experiencia de otras instituciones de Educación Superior como la Universidad Simón Rodríguez en su Centro de Aprendizaje para la

aprendizaje con el compromiso de inscribirse en un programa de culminación de dichos estudios mediante un convenio establecido con el Ministerio de Educación de la República Bolivariana de Venezuela

Educación Permanente – CEPAP (CEPAP, 1996) hay algunas orientaciones fundamentales para estructurar una acreditación de experiencias. En este sentido el presente documento preliminar pretende ofrecer algunas consideraciones para iniciar un programa de acreditación de los nuevos estudiantes de la Universidad cuyo plan curricular está destinado a valorar al individuo tanto por lo que sabe como por lo que es. Aspectos a considerar en un plan de validación de experiencias:

1. La Autobiografía: es un documento etnográfico que permite hacer un recuento histórico del quehacer del individuo e impone una autocrítica de sus dominios, destrezas, potencialidades y aspiraciones personales. Ello hará posible conformar un compendio teórico que otorgue un marco de referencia a los mismos para a partir de él, configurar unidades de aprendizaje emanadas de la experiencia y conocimientos previos del estudiante.
2. Los Proyectos de Aprendizaje son entidades de conocimiento que pueden considerarse asimiladas cognitivamente que deberán ser constatadas, legitimadas y registradas en una evaluación acordada con el tutor respectivo. Estos se construyen y se incorporan a la matriz curricular a desarrollar entre el tutor y el estudiante y pueden ser establecidos a través de varios indicadores:

2.1. La apreciación de Valores y Actitudes desarrolladas.

Es una dimensión de evaluación que estará centrada en aspectos como: la valoración objetiva del estudiante por la calidad de los productos logrados, el uso eficiente del tiempo, la capacidad de administración de los recursos, la capacidad de supervisión y apreciación de logros en el tiempo, la autocrítica, la capacidad de gestión, el ejercicio del liderazgo, entre otros.

1) El registro de los Contextos Sociolaborales de Actuación:

Este aspecto pretende convalidar con el ente receptor en que el estudiante haya desarrollado algunas experiencias prácticas, la realización de las mismas durante ese período de desempeño laboral formal o no formal tal como ocurre en un sistema de pasantías formal. Contempla entre otros aspectos :

a) CEPAP (2005) UNESR. Mimeografiado:

Unidades de Aprendizaje. El desempeño social del estudiante en su entorno laboral: cumplimiento de normas, socialización de funciones, respeto al otro, compromiso institucional, responsabilidad, eficiencia, compromiso con la tarea.

b) Validación de problemas investigados:

A partir de la praxis en experiencias formales o no formales se evaluarán posibles problemas que el estudiante haya tenido que investigar y a los que haya tenido que dar soluciones

pertinentes. Esto podrá ser evaluado a través de un informe de investigación de acuerdo a los parámetros establecidos:

- Planteamiento del problema
- Antecedentes
- Justificación
- Objetivos
- Metodología
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones

2) *Áreas de conocimiento desarrolladas- Uso de conceptos y teorías:*

El uso eficiente de herramientas y el dominio de las técnicas utilizadas está construido a partir de la abstracción implícita de conceptos presentes en la praxis.

Estos conceptos habría que concientizarlos, es decir identificarlos, hacerlos presentes, darles sentido, contextualizarlos en la situación conocida, después habría que

generalizarlos y enlazarlos con otras experiencias para finalmente configurarlos dentro de un marco teórico que explique su origen, estructura y alcance.

Sin duda el estudiante podrá obtener de su conocimiento poco estructurado desde el punto de vista escolar, un interesante corpus de Proyectos de Aprendizaje para ser validados. La validez de la experiencia estará no sólo en identificarlos y reconocerlos, sino en hacerlos esencia de un desarrollo teórico-conceptual; ponerle nombres propios a esos eventos y fenómenos cognoscibles, discutir sobre ellos para que formen parte de un auténtico proceso de recreación cognoscitiva y muy especialmente para que enriquezcan la estructura personal, emocional e intelectual de quien porta este conocimiento.

Para ello proponemos un esquema general que contemple:

- Descripción de la actividad realizada
- Métodos utilizados
- Teorías y corrientes de pensamiento (pedagógico, filosófico, cognoscitivo, ideológico) que explican el procedimiento utilizado.
- Referencias bibliográficas.
- Análisis del problema.

a) *Plan de tutorías*

Las sesiones de asesoría serán semanales y tendrán además de la: Validación de saberes y experiencias acumuladas en experiencias de aprendizaje formales o no formales y la Elaboración de la matriz curricular, los siguientes objetivos: seguimiento al avance académico mediante asesorías en la selección de actividades de formación, constatación de asistencia a conferencias y eventos formativos, constatación de seguimiento a actividades de lectura y escritura, orientación para la selección de actividades especiales, constatación de asistencia y participación en actividades especiales.

b) *Planificación de actividades de formación:*

Los estudiantes de acuerdo con su tutor seleccionará y configurará las actividades que enriquezcan su proyecto de formación que resulten acordes a los intereses particulares.

c) *Grupos de estudio:*

Los estudiantes asistirán de manera obligatoria a sesiones semanales de lectura formativa e intercambio intelectual en las cuales se les asignarán los materiales teóricos y se discutirán los modelos prácticos de intervención de acuerdo al plan de formación.

d) *Actividades especiales:*

De acuerdo a la agenda cultural de la ciudad y de los centros de estudio locales, los estudiantes deberán asistir mensualmente a actividades formativas que pueden ser de carácter científico, tecnológico, cultural o social y presentar ficha de asistencia avalada por la institución organizadora que incluirá un breve resumen de la actividad. En este sentido podrán ser avalados: conciertos, conferencias, charlas, seminarios, foros electrónicos, obras de teatro, películas de cine o actividades sociales o comunitarias de carácter cultural. Serán avaladores de estas actividades: los organizadores de eventos, FUNDECEM, FUNDACITE, MUCYT, Grupos de Teatro o Danza, empresas de Cine, Dirección del Poder Popular para la Educación, Cultura y Deporte del Estado, Zona Educativa, Asociaciones Civiles, empresas privadas, grupos de investigación, prefecturas, y otras.

e) *Producción escrita:*

Se orientará a los estudiantes en la elaboración permanente y consecutiva de trabajos escritos y de investigación que se presentarán a lo largo de toda la escolaridad contemplada en el Plan de Estudios.

La directiva del PUEA proveerá los medios para las publicaciones electrónicas de los materiales y producciones de los participantes de las comunidades de investigación y/o aprendizaje.

f) *Trabajo final*

El plan de formación culminará con un trabajo documental final escrito y la presentación del mismo ante un jurado calificador interdisciplinario con experiencia en el área de formación profesional del estudiante.

Este trabajo de acuerdo a los requerimientos de grado podrá concretarse en:

Un portafolio documentado con soportes de la experiencia formativa del estudiante. Una o varias obras o producciones audiovisuales y/o artísticas. Una monografía presentada como informe final de los aprendizajes adquiridos o de pasantías realizadas. Un informe de investigación inédito con carácter de tesis de maestría. Un informe de investigación innovador e inédito con carácter de tesis doctoral.

Al desglosar los diferentes roles que se le asignan al profesional egresado de estudios abiertos ofrecemos un modelo

de seguimiento para el profesor tutor en el que se ofrecen indicadores para ir evaluando el proceso de aprendizaje en los roles de: facilitador, promotor social e investigador de la realidad que lo rodea.

REFERENCIAS

- [1] Anzola, M. Rivas, P. Antúnez, A. (2009). *La universidad de Mérida para Estudios Abiertos. EDUCERE Revista Venezolana de Educación. No 49, pp.*
- [2] Anzola, M. (2011) *¿por qué es necesario un Programa Universitario de Estudios Abiertos?. Publicado en Aporrea*
- [3] Anzola, M. (2001) *La exclusión social ¿condición o circunstancia? Educere Jul-Sept. Volumen 5 NO. 14 pp. 153-159*
- [4] _____. (2006). "La crianza de niños y niñas de madres adolescentes en un contexto de resiliencia". En: *Revista de teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales. No 11, pp. 113-138.*
- [5] _____. "Exclusión académica y cultura de la pobreza". (Ponencia). En: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/16546/1/ponencia20.pdf>
- [6] Anzola, M. (2008) *Equidad e inclusión tareas pendientes de la escuela de educación. Investigación: Revista del CDCHT ULA Junio 2007. NO. 15. pp8-11.*
- [7] *Comisión Nacional de Currículo (CNU). (2002). Lineamientos para abordar la transformación en la educación superior: Escenarios curriculares. Caracas, Mimeografiado. 60 pp.*
- [8] Chomsky, N. (2007). *La (Des) Educación. Barcelona. Crítica, 240P.*
- [9] Lanz Rodríguez, C. (1989) *.Investigación-Acción: Epistemología y Política. Caracas. Primera línea.*
- [10] Lipman, M. (1998). *Pensamiento complejo y educación. Madrid. De la Torre.*
- [11] Morin, E. (1990) *.Introducción al Pensamiento Complejo. Barcelona .Gedisa*
- [12] Ochoa, A. (2006). *Aprendiendo en torno al desarrollo endógeno. Mérida. FUNDACITE-Mérida,*
- [13] UNESCO. (1998). *Debate temático: La contribución de la Educación Superior al Sistema Educativo en su Conjunto. UNESCO, La Educación Superior en el Siglo XXI, visión y acción. París. http://www.unesco.org*

- [14] _____. (1998) *La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción. UNESCO, París. http://www.unesco.org*
- [15] _____. (2000). *La ciencia para el siglo XXI: Un nuevo compromiso. (Conferencia Mundial sobre la Ciencia, Budapest, 1999). UNESCO, París. 56 pp.*

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- [16] *Documento final del I Encuentro de Intelectuales y artistas en Defensa de la Humanidad, celebrado en Caracas en Diciembre del año 2003 al cual asistimos en representación de Mérida.*
- [17] *Conferencia Mundial sobre Educación Superior, Celebrada en la UNESCO en su capítulo del año 2004*
- [18] *Documento final del VII Encuentro de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, celebrado en Caracas, Venezuela del 13 al 18 de octubre de 2008.*
- [19] *Documento final publicado sobre la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con la colaboración de los gobiernos de Brasil, España, México y la República Bolivariana de Venezuela.*
- [20] *Declaración de la I Reunión de Ministros de Educación del ALBA (REMEALBA), celebrada en la Isla de Margarita, Venezuela los días 12 y 13 de marzo del año 2009.*
- [21] *Documento Mimeografiado sobre la Universidad Bolivariana de Venezuela . Caracas: 2006*
- [22] *UNESCO (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. 1999 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –Fontenoy – 75352 París 07 SP – Francia*
- [23] *IESALC/UNESCO Integración de personas con discapacidad en la educación superior en Venezuela Lucía Pestana Caracas: MES*
- [24] <http://www.universidades24.com/unesr-simon-rodriguez-cepap.htm>
- [25] <http://www.ubv.edu.ve/images/stories/articulos/UBVXXI/UBVXXI.pdf>